SRP/CMS/RPA/cms

APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CIERRE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DENOMINADA "ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO PARA BENEFICIARIAS DEL CONCURSO PÚBLICO: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE IDEAS DE NEGOCIOS PARA MUJERES DE LA REGIÒN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA DEL PROGRAMA F.N.D.R. "CAPACITACIÓN Y APOYO A MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA, MAGALLANES", AÑO 2021, ID 1893-1-LE21, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN YA PUBLICADAS Y AUTORIZA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº63/XII

PUNTA ARENAS, 6 DE SEPTIEMBRE 2021

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820, del Ministerio de Desarrollo Social, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; Resolución Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución RA 121830/97/2019 de fecha 15 de abril de 2019; Res. N°067 del 05 de septiembre de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer que aprobó el Convenio de transferencia de recursos de fecha 15 de julio de 2019, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; Resolución N°1421 de SernamEG nivel central, de fecha 11 de noviembre de 2019, Resolución TR Nº 57 de fecha 25 de julio de 2019, de Intendencia Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos al programa denominado *"Capacitación y apoyo a mujeres para el fortalecimiento de su autonomía económica, Magallanes*", Código BIP 40006371**;** Resolución N°58 de 23 de agosto de 2021, de esta dirección regional; las Resoluciones Nº 07 y 08 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de su misión institucional, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género debe "fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país".
2. Que, con fecha 24 de agosto de 2021, SernamEG Magallanes y Antártica Chilena, publicó en el portal www.mercadopublico.cl, la resolución exenta N°58, de 23 de agosto de 2021, que aprueba las bases técnicas y administrativas de la Licitación pública para la ejecución de iniciativa denominada "Asesoría Técnica Y Acompañamiento Financiero Para Beneficiarias Del Concurso Público: Fondo De Financiamiento De Ideas De Negocios Para Mujeres De La Región De Magallanes Y Antártica Chilena Del Programa F.N.D.R" "Capacitación Y Apoyo A Mujeres Para El Fortalecimiento De Su Autonomía Económica, Magallanes", Año 2021**,**De La Región De Magallanes Y Antártica Chilena" ID 1893-1-L21 y convoca a postulación.

3. Que, según lo establecido en el numeral 3 de las bases aprobadas y publicadas, la fecha de cierre y recepción de ofertas vence hoy 6 de septiembre de 2021 a las 15:00 horas.

4. Que, según lo dispuesto en el Memorándum N°24 de fecha 19 de enero de 2021, emitido por la jefa de la Unidad de Adquisiciones del nivel central de este servicio, sobre indicador de desempeño, se señala que DIPRES informó que se detectó un alto porcentaje de procesos de licitación pública con 2 o menos ofertas. Al respecto, en estudio realizado por Fiscalía nacional económica, se estableció que, para que las licitaciones sean exitosas y adecuadas, deben tener al menos 3 ofertas para contar con procesos participativos y eficientes.

5. Que, hasta la fecha y hora de cierre de la recepción de ofertas establecida, existe sólo un oferente, en virtud de lo cual es necesario ampliar el plazo de cierre, recepción de ofertas y adjudicación de la licitación 1893-1-L21.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º

AMPLÍESE el plazo de cierre, recepción de ofertas y adjudicación, **MODIFICANDO** el artículo N°3 de las Bases Administrativas, que forman parte de la Resolución N°058 del 23 de agosto de 2021, sólo respecto de lo siguiente:

1. ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA	***PLAZOS***
Fecha de Cierre y Recepción de Ofertas	**13-09-2021 a las 15:00:00 horas**
Fecha de Apertura	**13-09-2021 a las 16:00:00 horas**

Fecha de adjudicación	**04-10-2021 a las 19:00:00 horas**

ARTÍCULO 2º CONSTANCIA. Respecto de lo no modificado, continúan vigentes los artículos, numerales y disposiciones contenidas en la Resolución N°58 de fecha 23 de agosto de 2021, publicada en www.mercadopublico.cl, con fecha 24 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 3º ° PUBLÍQUESE este acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

FABIOLA LORENA GARCIA PINTO
Firmado digitalmente por FABIOLA LORENA GARCIA PINTO
Fecha: 2021.09.06 15:21:23 -03'00'

FABIOLA GARCÍA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Distribución:
- Oficina de Partes Dirección Regional
- Unidad Regional de Administración y Finanzas
- Asesora Jurídica
- Carpeta Administrativa Programa